

**COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TACNA CIP
ELECCIONES GENERALES
PERIODO 2022 AL 2024**

Acta de sesión N° 12 del 15 de octubre del 2021

Los miembros de la Comisión Electoral departamental de Tacna del Colegio de Ingenieros del Perú, convocados por el presidente Ing. Carlos Juan Concori Cori, se reunieron para sesionar, el 15 de octubre del 2021, a partir de la 15:00 hrs. en el local institucional del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Tacna, en la Av. Manuel a. Odría 1562, provincia y departamento de Tacna.

Los miembros asistentes son los siguientes:

PRESIDENTE : Ing. Carlos Juan Concori Cori
VOCAL : Ing. Carlos Mollinedo Lupaca

Actuó como secretario el Ing. Carlos Mollinedo Lupaca, quien constato la existencia de quórum reglamentario, de acuerdo con el art. 4.121 del estatuto del CIP, por lo que el presidente dio inicio a la sesión.

AGENDA

1. Informe de actividades realizadas
2. Periodo de recepción de tachas
3. Estado situacional de la Comisión Electoral Departamental Tacna
4. Modificación del cronograma de actividades

DESPACHO

1. Informe N° 011-2021-ABR-CEDT-CIP de fecha 11 de octubre del 2021
2. Informe N° 01-2021-ML-CEDT-CIP de fecha 14 de octubre del 2021

INFORMES

El Ing. Carlos Concori Cori en su condición de presidente del CED-CIP Tacna, informa lo siguiente:

- a. que se debe atender los documentos que se encuentran en calidad de despacho.
- b. Que habiendo culminado el periodo de recepción de tachas del 08 al 13 de octubre siendo 6:00 pm del día 13 de octubre del 2021 no se ha recibido tacha alguna, tanto en mesa de partes y mediante correo institucional
- c. Poner de conocimiento los informes Informe N° 011-2021-ABR-CEDT-CIP de fecha 11 de octubre del 2021 e Informe N° 01-2021-ML-CEDT-CIP de fecha 14 de octubre del 2021, a conocimiento de la comisión y tomar acciones inmediatas. Para el normal desarrollo de nuestras actividades.



- d. Informar que debido a la carga procesal y los hechos suscitados de acuerdo al ítem 1.c y previa consulta a la Comisión Electoral Nacional se propone la modificación del cronograma Electoral.

Pase a la orden del día

2. El Ing. Carlos Mollinedo Lupaca en su condición de Vocal del CED-CIP Tacna, propone la modificación del Cronograma según detalle

MES DIA	ACTIVIDAD	ARTICULO
21	Notificación y publicación de las observaciones a los expedientes de la lista de candidatos	87
26	Cierre de recepción de subsanación de observaciones	91

ORDEN DEL DIA

1. Considerando que culminado el periodo de recepción de tachas del 08 al 13 de octubre siendo 6:00 pm del día 13 de octubre del 2021 no se ha recibido tacha alguna, tanto en mesa de partes y mediante correo institucional.

Acuerdo 01

La Comisión Electoral Departamental Tacna, deja constancia que en el periodo de recepción de tachas del 08 al 13 de octubre siendo 6:00 pm del día 13 de octubre del 2021 no se ha recibido tacha alguna, tanto en mesa de partes y mediante correo institucional. Por tanto, continua el proceso electoral en estricto cumplimiento al Cronograma de Actividades.

2. Considerando el *primer informe* y segundo informe

- Informe N° 011-2021-ABR-CEDT-CIP, de fecha 11 de octubre del 2021 presentado por el Ing. Anthony Bodenheimer Rospigliosi, informa sobre su ratificación en lo mencionado en acto público del día 06 de octubre 2021, con respecto a la información existente en el expediente candidato para consejo Departamental presidida por Ing. Rossmery Sosa Vargas.
- Informe N° 01-2021-ML-CEDT-CIP de fecha 14 de octubre del 2021 de fecha 14 de octubre del 2021, asunto solicita Nulidad proceso elecciones generales departamentales del CIP Tacna PERIODO 2022-2024, presentado por el Ing. Carlos Mollinedo Lupaca, que según motivo 2 el Ing. Anthony Bodenheimer Rospigliosi en calidad de secretario de la comisión realizo un descargo verbal a la comisión el mismo día de la sesión fecha 08/10/2021, sobre lo sucedido el día 06/10/2021 del expediente en mención el cual no se ajusta al documento presentado por su persona con Informe N° 011-2021-ABR-CEDT-CIP de fecha 12/10/2021.

Acuerdo 02

Se acordó por Unanimidad, que, dada las condiciones actuales, y la carga a cumplir de acuerdo al cronograma de elecciones es necesario contar con el apoyo administrativo para el proceso de evaluación de expedientes, teniendo en cuenta que el horario de los miembros de la Comisión Electoral está supeditado a su tiempo y carga laboral. El personal de apoyo solicitado

estará determinado por la comisión por el tiempo y horario que ellos lo requieran

3. Considerando que debido a la carga procesal y los hechos suscitados de acuerdo al ítem 1.c y previa consulta a la Comisión Electoral Nacional se propone la modificación del cronograma Electoral

Acuerdo 3

La Comisión Electoral Departamental CIP CD TACNA, acuerda por unanimidad Aprobar la modificación del cronograma electoral según detalle

MES DIA	ACTIVIDAD	ARTICULO
21	Notificación y publicación de las observaciones a los expedientes de la lista de candidatos	87
26	Cierre de recepción de subsanación de observaciones	91

Dicha modificación deberá ser resuelta mediante acto resolutivo.

No habiendo otro tema que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:00 hrs. del 15 de octubre del 2021; se procede a leer y aprobar el acta firmando los asistentes en señal de conformidad.


PRESIDENTE
Ing. Carlos Juan Concori Cori


VOCALES
Ing. Carlos Molinedo Lupaca